

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

30 de mayo de 2019

I-PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 486

Por el representante Rivera Ortega:

“Para añadir un nuevo Artículo 4, un nuevo Artículo 5 y reenumerar el actual Artículo 4, como 6, en la Ley Núm. 235-2008, según enmendada, la cual crea y establece el denominado “Protocolo Uniforme de Atención para el Niño Obeso”, a los fines de ordenar a los Secretarios de Educación, Recreación y Deportes y Salud en coordinación con la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico adscrita al Departamento de Salud, establecer un "Plan Interagencial para la Prevención de la Obesidad, Sobrepeso y Trastornos Alimenticios en las Escuelas Públicas".”

(SALUD)

P. de la C. 1213

Por los representantes Soto Torres, Aponte Dalmau y Lasalle Toro:

“Para enmendar el Artículo 1.15 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de añadir funciones y facultades a la Oficina de Manejo de Información de Seguridad, las cuales son indispensables para realmente lograr la implementación del sistema de interoperabilidad de comunicaciones y que el mismo tenga un funcionamiento adecuado y certero.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. de la C. 1633

Por el representante Claudio Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 24 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”, a los fines de ampliar las funciones que le fueran conferidas a las comisiones locales de planificación para que estas elaboren planes, políticas y estrategias comerciales y turísticas para el desarrollo socioeconómico de los municipios; y para otros fines relacionados.”

(REVITALIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA)

P. de la C. 1839

Por el representante Santiago Guzmán:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 140 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley sobre Controversias y Estados Provisionales de Derecho”, a los fines de conceder a los magistrados la facultad de realizar determinaciones provisionales donde se pueda reconocer la posesión de bienes inmuebles destinados a vivienda por personas naturales que carezcan de título de propiedad, escritura o derecho a su nombre; conceder a los magistrados la facultad de intervenir en controversias donde el Registro de la Propiedad hubiese notificado faltas en transacciones pendientes de inscripción y que no hubiesen sido subsanadas por la inacción del notario autorizante, uno de los otorgantes o un tercero; hacer correcciones técnicas en la Ley Núm. 140, antes citada; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 473

Por la representante Rodríguez Hernández:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26–2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la ley y el reglamento; la transferencia a la Junta Comunitaria de La Yuca, de la titularidad de las facilidades de la antigua Escuela Elemental La Yuca, ubicada en la Carretera 505, Km. 5 Hm. 5 en el Barrio Machuelo Arriba del Municipio de Ponce, con el propósito de establecer un centro de servicios a la comunidad y refugio de emergencias; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 474

Por el representante Román López:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26–2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la ley y el reglamento; la transferencia libre de costo por parte del Departamento de Educación, a la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla, la titularidad de las instalaciones que alberga la antigua Escuela de la Comunidad Centro de Adiestramiento y Bellas Artes (CABA), ubicada en los terrenos de la Base Ramey del Municipio de Aguadilla; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)